



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

**11235**

*Ejecución de Títulos Judiciales 183/2014*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000183/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> EMILIO NAVARRO HERRERA contra la empresa ISMAC CB, I SARMIENTO, J MACIAS, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por lo expuesto,

### PARTE DISPOSITIVA

HA LUGAR a la aclaración de la Sentencia de fecha 12 de junio de 2014, recaída en los presente autos, en el único extremo de rectificar en el fallo la identidad de uno de los comuneros, de modo que donde dice: "DON MACIAS JOAQUÍN PASTOR" debe decir: "JOAQUÍN MACIAS PASTOR".

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la que no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado Juez sustituta de Refuerzo de los Juzgados de lo Social. Doy fe.

LA MAGISTRADA

LA SECRETARIO

Y para que sirva de notificación en legal forma a ISMAC CB, ISIDORO SARMIENTO BAENA Y JOAQUÍN MACIAS PASTOR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Junio de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

